



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO
DE 2017.**

Siendo las 8,45 horas del día 3 de Marzo de 2017, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada el Acta de la sesión ordinaria de la sesión del Pleno municipal del día 31 de enero de 2017

2º.- INFORME DE GESTIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que son de empadronamiento: 31 enero, 3-8-9-13-14-20-22-23-24-27-28 febrero.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

Resolución de concesión Licencia Administrativa tenencia de animales potencialmente peligrosos de 15 de febrero 2017.

Resolución aprobando liquidación de Presupuesto Municipal de 28 de febrero 2017.

Resolución alcaldía de fecha 1 de marzo ordenando la remisión de expediente Administrativo Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de Santander denuncia interpuesta por D^a María Teresa García García.

El Pleno queda enterado.

3º.- SUBVENCIÓN ORDEN SAN 13/2017 POR PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA.

Por la Sra. Concejala de Asuntos Sociales D^a María Luisa se explica el contenido de esta orden de subvenciones convocada para el corriente ejercicio 2017.

Se concede un turno de intervenciones no solicitándose.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que según lo acordado en la Comisión Informativa y a propuesta del Sr. Concejala D. Juan Luis Ruiz Ortega, se planificará el contenido de ejecución de las actividades subvencionadas por esta Orden junto con el AMPA de Colegio Casimiro Sainz de Matamorosa.

Se somete a votación quedando aprobada por unanimidad.

4º.- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno Municipal que había sido convocada la presentación del plazo de solicitudes para el cargo de Juez de Paz Sustituto en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

La publicación ha tenido lugar en el BOC del día 25 de noviembre de 2016 (BOC nº227).

En tiempo y forma se ha presentado una solicitud:

D. Elpidio Merino Pérez, DNI_72119294B.

Se somete a votación proponer a D. Elpidio Merino Pérez, para el cargo de Juez de Paz Sustituto al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Queda aprobado por unanimidad.

5º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CAMPOO DE ENMEDIO.

Por el Sr. Alcalde se procede a informar al Pleno municipal de las Mesas de Contratación que han tenido lugar en el procedimiento de licitación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes Municipales.

Informa como se presentaron tres Empresas y fueron declaradas válidas para participar en el procedimiento.

URBASER SA
EL ACEBAL S.Coop.
BROCOLI SL.

Con fecha 24 de enero del corriente se procedió por la Mesa a la apertura del sobre B reflejándose la siguiente valoración:

BROCOLI SL.

1. Bolsa de trabajos extraordinarios = 100 horas
2. Bolsa de suministros de plantas y arbolado= 1.000 € año

Total puntuación:

Apartado A) – 5 puntos

Apartado B) – 10 puntos

Total: 15 puntos

EI ACEBAL S.COOP.

1. Bolsa de trabajos extraordinarios = 0 horas
2. Bolsa de suministros de plantas y arbolado= 200 € año

Total puntuación:

Apartado A) – 0 puntos

Apartado B) – 2 puntos

Total: 2 puntos

URBASER SA.

1. Bolsa de trabajos extraordinarios = 100 horas
2. Bolsa de suministros de plantas y arbolado= 1.000 € año

Total puntuación:

Apartado A) – 5 puntos

Apartado B) – 10 puntos

Total: 15 puntos

Reflejándose empate al máximo de 15 puntos entre las Empresas BROCOLI SL y URBASER SA.



Según establece el Pliego de Condiciones Administrativas se procedió a comunicar a ambas la propuesta de desempate.

Con fecha 17 de febrero la Mesa de Contratación adopto acuerdo de proponer la adjudicación a la Empresa URBASER SA.

Por todo lo expuesto se propone la adjudicación del procedimiento a la Empresa URBASER SA según se refleja en su oferta presentada.

Se concede un turno de intervenciones.

Solicitando la palabra D. Bernardo González Longo (PRC), quien manifiesta que como ya ha expuesto en las Mesas de Contratación de este procedimiento en las que ha participado eran pocos los conceptos puntuales y se ha dado una situación de empate de ambas Empresas.

Igualmente quiere dejar constancia de la reflexión siguiente: las Multinacionales se están llevando la adjudicación de los contratos en las Administraciones Públicas y esto tiene sus indudables ventajas pero también inconvenientes.

Por el Sr. Alcalde se propone la adjudicación del contrato a la Empresa URBASER SA, notificándole que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el recibí de la notificación remita la documentación acreditativa que se establece en el apartado 20 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

Una vez presentada será tratada nuevamente la adjudicación a los efectos de determinar si el licitador propuesto o seleccionado reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos para acceder a la adjudicación.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad.

6º.- PRESUPUESTOS GENERALES 2017, PLANTILLA DE PERSONAL, BASES DE EJECUCIÓN Y ANEXOS PRECEPTIVOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO GENERAL DE PRESUPUESTOS.

Por el Sr. Alcalde se comienza esta presentación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, para el ejercicio 2017, que se presentan en sus capítulos de ingresos/gastos con el siguiente Resumen:

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO 2017

| CL ECONÓMICA | PREVISIONES INICIALES | % . |
|--|------------------------------|------------|
| 1 Impuestos directos | 1.268.100,00 € | 48,77 % |
| 2 Impuestos indirectos | 35.000,00 € | 1,35 % |
| 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos | 402.000,00 € | 15,46 % |
| 4 Transferencias corrientes | 884.700,00 € | 34,03 % |
| 5 Ingresos patrimoniales | 10.200,00 € | 0,39 % |

TOTAL PREVISIONES INICIALES: 2.600.000,00 €



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO 2017

| CL ECONÓMICA | CRÉDITOS INICIALES | % |
|---|--------------------|---------|
| 1 Gastos de personal | 903.002,00 € | 34,73 % |
| 2 Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.367.264,00 € | 52,59 % |
| 3 Gastos financieros | 600,00 € | 0,02 % |
| 4 Transferencias corrientes | 154.100,00 € | 5,93 % |
| 6 Inversiones reales | 124.834,00 € | 4,80 % |
| 9 Pasivos financieros | 50.200,00 € | 1,93 % |
| TOTAL PRESUPUESTO: 2.600.000,00 € | | |

El Alcalde destacó la prudencia económica como principio básico del Presupuesto, que cuenta con los resultados reales a esta fecha del 1 de febrero 2017, lo que da una realidad plena.

Sobre los ingresos desaparece la enajenación de inmuebles y los convenios urbanísticos al tiempo que se incrementa la recaudación del IBI por la regularización catastral efectuada por el Catastro.

La presión fiscal se mantiene congelada desde 2011 e incluso el IBI se ha rebajado en un 6,55 %.

Los demás capítulos de ingresos se mantienen casi igual incorporándose las subvenciones Leader a medida que vayan produciéndose.

En cuanto a los gastos, se rebaja el capítulo de personal e incrementan las transferencias corrientes a Juntas Vecinales para compensar el IBI soportado.

Los gastos corrientes suben mínimamente debido al incremento de la electricidad y los nuevos servicios que se prestan. Dentro de gastos corrientes figura la partida 210 que tiene una conexión directa con inversiones reales por un importe de 230.000€.

Respecto al anexo de inversiones y teniendo en cuenta, tanto la aportación municipal como la parte subvencionada por Leader, se pretende la ejecución del arreglo de la Casa de los Camineros para Centro de la juventud por un importe de 130.000€.

Así mismo la instalación de internet de banda ancha en todo el Municipio por lo que se invertirán en torno a 30.000€.

Por otro lado se destinarán 92.000€ para la ejecución de pequeños asfaltados, participación cuota en el Leader y la colocación de un monolito en la pasarela de Matamorosa que refuerce las señas de identidad de la capital del Municipio.

Respecto a las inversiones del Gobierno Regional se contemplan dos proyectos para mejorar las redes de agua de Aldueso y Fombellida y se hará hincapié en la pronta puesta en marcha de la renovación total de la red de agua de Nestares.

Sumando y totalizando todas las inversiones arroja una cifra de 512.594€.

Seguidamente se concede un turno de intervenciones a los Sres. Concejales:

D. Bernardo González Longo (PRC), considera que de las dos condiciones que su grupo hubiera puesto para la aprobación, la una se cumple y en cambio la otra no.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Se cumple el congelar la plantilla de personal e incluso baja el Capítulo 1º.

En cambio no se cumpliría el control del gasto corriente del Capítulo II. Este Capítulo sube año tras año y representa el 52,59 % del Presupuesto de Gastos. Este crecimiento en gasto corriente supone ser necesaria una subida de impuestos.

Continúa manifestando el Sr. Portavoz del Grupo PRC que debería ser objetivo del Equipo de Gobierno baja los impuestos y disminuir la presión fiscal. Sobre todo de las Pequeñas Empresas.

En cuanto a las inversiones bastante comedidas. Se deberían contemplar inversiones Regionales y Estatales.

Las obras de abastecimiento de agua en Nestares y solamente buenos propósitos. De momento en el aire.

En cuanto a las obras que se establecen dentro del Capítulo II de gastos por un importe 230.000 € considera, como ha venido manteniendo en anteriores Presupuestos, que no puede convertirse el Ayuntamiento en una Empresa y agencia de colocación.

Sobre la "pasarela" su grupo se encuentra escéptico y con dudas. El PRC no la hubiera ejecutado así. En cuanto a instalar un monolito al final de la pasarela, lo consideran innecesario.

Por último consideran que el Presupuesto carece de grandes Proyectos de obras. Se deberían reivindicar temas como. El Polígono Industrial, parques Eólicos, depósito de inertes, etc.

Por todo lo expuesto su grupo, se abstendrá en su aprobación.

Contesta el Sr. Alcalde a la intervención del Grupo PRC.

En cuanto al gasto de personal del capítulo 1º. Se ha establecido una subida del 1% en las partidas de salarios a la espera de que el Estado para el corriente 2017, establezca si hay incremento o no. Así como el tanto por ciento.

El Capítulo 1º tiene una ligera bajada porque se ha intentado ajustar al máximo el crédito de la partida por la cual se pagan los Seguros Sociales. Si se quiere dar Servicios es necesario tener personal dedicado a su gestión.

Por otra parte no se puede despedir al personal existente.

En cuanto al gasto corriente sube un poco solamente. El gasto en energía eléctrica (sobre todo en el alumbrado público) sube sin parar. Se han cambiado los puntos de luz a LED y otras medidas, pero sigue subiendo el gasto constantemente.

En el Capítulo II se encuentra ubicada una partida de 230.000 dedicada a cubrir un gasto en obras que en muchos casos tiene una naturaleza inversionista, realizado con mano de obra municipal.

El Equipo de Gobierno no ha subido ni un solo impuesto. Es uno de los Ayuntamientos "más baratos" y eso es un incentivo al consumo.

El IBI lo han ido bajando. No obstante es preciso recaudar impuestos si se quieren más servicios y mejor gestionados.

El Ayuntamiento no es una agencia de colocación. Con la plantilla de personal se acometen obras medianas que suponen una economía al Ayuntamiento y quedan bien realizadas.

En cuanto a los grandes Proyectos indudablemente les gustaría realizarlos pero entiende que es tiempo de crisis.

En lo referente a la Concentración Parcelaria, no depende del Gobierno Municipal sino del Gobierno de Cantabria. Han propuesto que se haga en fases. Se ha dado un paso importante con la aprobación del PGOU.



En cuanto al monolito de la pasarela, esta Alcaldía contesta que es plenamente conocedor de que la oposición le diga que es innecesario. El en cambio considera que será la seña de identidad de Matamorosa.

Se concede la palabra a D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE):

Considera que es un Presupuesto continuista. Si repasa la nota de su intervención en el debate del Presupuesto del pasado ejercicio casi le sirve para la Sesión de hoy.

En cuanto al impuesto de Plusvalía desconocen las repercusiones de la reciente Sentencia del Tribunal Supremo.

Sería conveniente que la riqueza no viniera a través de impuestos, sino a través de las Empresas y por el incremento de la población.

Los ingresos están limitados y contados.

En cuanto a los gastos del capítulo 1º y 2º suponen un 87% del Presupuesto.

Considera que no se puede ajustar el Capítulo 1º en el tema de salarios de trabajadores.

Le hubiera gustado que en el Presupuesto se habilitara una partida específica para la compra de material escolar de familias con escasos recursos. Esto se lo indica a la Concejala de Asuntos Sociales.

En lo referente a la subvención a las Juntas Vecinales para el pago del IBI, considera que la propuesta deberá estructurarse dentro de la legalidad.

Los Gastos corrientes son gastos de funcionamiento del Ayuntamiento. No se puede luchar contra las grandes Empresas de Suministros de Servicios.

Con todo ello comprende que existe poco margen para las inversiones.

Su voto será de abstención.

Contesta el Sr. Alcalde a la intervención del Sr. Juan Luis Ruiz Ortega.

Lógicamente el Presupuesto es de continuidad. Sigue en la misma línea.

Confía que el impuesto de incremento del valor de los terrenos siga igual después de la Sentencia y no afecte a este Ayuntamiento mucho.

El PGOU es importantísimo y de él deberá salir la ejecución de grandes Proyectos para el Municipio como el Parque del Motor.

El asentamiento de la población es muy importante. En el Municipio los pequeños pueblos bajan poco o se mantienen en población. Otros como por ejemplo Requejo y Nestares crecen de forma imparable. Este crecimiento de la población se ve beneficiada sin duda por la mejora de los Servicios que se presta a la población.

El ampliar las conexiones a internet será una medida importantísima para mejorar el asentamiento de la población y la implantación de nuevas empresas.

Agradece al Sr. Concejel del PSOE su comprensión por el incremento del gasto de alumbrado.

D. Bernardo González Longo, PRC, solicita la palabra nuevamente para comentar sobre el servicio de internet en el Municipio y las nuevas medidas que se contemplan para mejorarlo en el Presupuesto del ejercicio 2017.

Por el Sr. Alcalde se contesta que las nuevas conexiones son completamente necesarias e imprescindibles porque hay pueblos que lo tienen muy limitado o carecen de él.

Se somete a su aprobación quedando aprobados por 8 votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dª María



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco) y tres abstenciones de los Grupos PRC (D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas) y PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 11,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 3 de Marzo de 2017.

V^oB^o

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

D^a Esther Palacio Pérez

